



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENROCADO A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL POR PERDIDA DE PLATAFORMA EN SECTOR BAJO ALDEA KM 65+200 DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, PUENTE RAITHER – PUERTO OCOPA, RUTA PE-5S

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO.

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL con RUC N° 20503503639, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, Teléfono N° (064) 531428, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar una persona natural o jurídica para brindar el CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENROCADO A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL POR PERDIDA DE PLATAFORMA EN SECTOR BAJO ALDEA KM 65+200 DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, PUENTE RAITHER – PUERTO OCOPA, RUTA PE-5S., a cargo de la Unidad Zonal X Junín Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

Contar con el servicio para la Emergencia Vial ya que la Unidad Zonal X Junín – Pasco tiene como finalidad mantener una mejor infraestructura vial y un buen estado de transitabilidad de la Red Vial Nacional, de esa manera contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucional de Provias Nacional, como es "Mejorar el nivel de infraestructura vial para la integración interna y externa del país".



META	ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

4. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Brindar el SERVICIO DE ENROCADO A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL POR PERDIDA DE PLATAFORMA EN SECTOR BAJO ALDEA KM 65+200 DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, PUENTE RAITHER – PUERTO OCOPA, RUTA PE-5S.

4.1 Actividades del servicio

Las Actividades del servicio a desarrollar por la persona natural o jurídica para la emergencia vial son los siguientes:



- La ejecución se hará en función de la descripción de las actividades de ejecución del Servicio acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial".

- Control de tránsito:

Esta actividad consiste en realizar control de tránsito vehicular, organizar la circulación de vehículos, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y de los equipos de trabajo.

- Personal en Campo:



Movilidad

- El proveedor proporcionará un vehículo para la movilización del personal, herramientas manuales y equipos de protección colectiva; y el respectivo campamento para el personal.
- 01 combi y/o minivan y/o microbús a todo costo, para el traslado del personal, herramientas y equipo de protección colectiva a la zona de los trabajos de atención de la emergencia vial.
- El proveedor del servicio será responsable de la movilización y desmovilización de los recursos solicitados en el presente términos de referencia (Materiales, elementos de seguridad, personal y otros recursos que se requiera para la ejecución del servicio).

ACTIVIDADES Y METRADOS REFERENCIALES:

Cimiento Enrocado		
Actividades a Todo Costo	Unidad	Cantidad
Perfilado y compactado manual	m2	28
Encofrado y Desencofrado	m2	30
Colocación y acomodo de roca 10" - 20"	m3	25
Colocación de Concreto ($F_c = 140 \text{ kg/cm}^2$ 30% C +70% roca) en enrocado	m3	12
Limpieza de general	M2	150



- Perfilado y Compactado Manual

Descripción

Este trabajo consiste en las actividades necesarias para que la superficie en intervención presente los niveles, alineamiento, dimensiones y grado de compactación adecuado, y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

Unidad de medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m2)



ACTIVIDAD	UNIDAD
PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	M2

- Encofrado y desencofrado

Descripción

Este trabajo consiste en la construcción de formas temporales para contener el concreto de modo que este, al endurecer, adopte la forma indicada en los planos respectivos, tanto



en dimensiones como en su ubicación dentro de la estructura.

Los encofrados deberán ser diseñados y contruidos de modo que resistan totalmente el empuje del concreto al momento del vaciado sin deformarse, así como el enrocado, incluyendo el efecto de vibrado para densificación y que su remoción no cause daño al concreto.

Unidad de medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados que tengan contacto con el concreto y rocas.

ACTIVIDAD	UNIDAD
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2

- Colocación y acomodo de roca 10"- 20"

Descripción

Este trabajo consiste en acomodar y colocar las rocas de 10" a 20" para conformar el cimientto para luego realizar la conformación del muro de concreto ciclópeo, la colocación de rocas deberá estar en cumplimiento de las dimensiones estipuladas en los planos y de conformidad con el Proyecto.

Para la conformación del enrocado se realizará con el apoyo de una retroexcavadora que se encargará de colocar las rocas de la forma indicada en los planos e indicados por el ingeniero a cargo.

Unidad de medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cúbicos de roca colocada en el cuerpo del muro (m3).

ACTIVIDADES A EJECUTAR	UNIDAD
COLOCACIÓN Y ACOMODO DE ROCA 10 a 20"	M3

Los trabajos serán corregidos las veces que sean necesarios según indicaciones del ingeniero residente y/o supervisor.

- Colocación de concreto (f'c=140 kg/cm2) en el enrocado

Descripción

Este trabajo consiste en rellenar los vacíos de las rocas con una mezcla de concreto f'c=140 kg/cm2, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con el proyecto.

Antes de ser colocadas, todas las rocas serán limpiadas y mojadas al igual que el lecho, antes de que se extienda el concreto. Las rocas serán colocadas con sus caras más largas en sentido horizontal, en lechos llenos de concreto y las juntas serán enrasadas con el mismo.

Las rocas de revestimiento se colocarán en trabazón al azar, para producir el efecto que





figura en el proyecto.

Se adoptarán medidas para evitar la acumulación de rocas pequeñas o de rocas de un mismo tamaño.

Unidad de medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cúbicos de concreto ciclópeo colocada en el cuerpo del muro (m3).

ACTIVIDAD	UNIDAD
COLOCACIÓN DE CONCRETO (F' C=140 KG/CM2) EN EL ENROCADO	M3

- Limpieza general

Descripción

La actividad consiste en la eliminación de restos de mortero, polvo, arbustos y cualquier agente externo adherido a la superficie del muro tras el inicio y finalización de la etapa de enrocado.

Unidad de medición

Los trabajos ejecutados se medirán en (m2)

ACTIVIDAD	UNIDAD
LIMPIEZA GENERAL	M2

- Los trabajos serán corregidos las veces que sean necesarios según indicaciones del ingeniero supervisor y/o ingeniero asistente.

4.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

Ninguno.

4.3 Recursos y facilidades a ser provistos por el Proveedor

Del personal:

- El proveedor debe contar con el siguiente personal: 01 maestro, 02 oficiales y 05 auxiliares.
- El personal deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), deberá acreditarse para el inicio efectivo de la prestación del servicio y renovar por el periodo de prestación del servicio.
- El proveedor se le responsabiliza la ejecución integral del servicio bajo la modalidad a **(A TODO COSTO)**, comprometiéndose al suministro total de insumos, materiales en su totalidad (madera, clavos, rocas, concreto Fc' =140 kg/cm2 y entre otros), herramientas, sin que esto represente costos adicionales para el contratante.





d) EPPs de protección personal mínimo al inicio del servicio (zapato, chaleco, casco, etc).

De maquinarias y equipos:

e) El proveedor de servicios proporcionará la movilidad para el traslado de personal, herramientas y materiales necesarios.

f) 01 retroexcavadora (90-100HP) a todo costo, el cual debe tener todos los instrumentos de seguridad (extintos, conos, botiquín, herramientas) y se debe de encontrar en perfecto funcionamiento.

De presentarse fallas o desperfectos en el equipo mecánico, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas.

g) Compactador Vibratorio Tipo Canguro.

El combustible (petróleo) y grasa corre a cargo del contratista, por estar considerado en la atención de la emergencia vial.

5. PERFIL DEL POSTOR

5.1 DEL POSTOR:

Capacidad Legal:

- El proveedor puede ser persona natural o jurídica.
- Inscripción como Empresa, Micro, Pequeña y/o Mediana Empresa.
- El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE, Capítulo de Servicios.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado (Acreditar con Declaración Jurada).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido (Acreditar con Ficha RUC).
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá presentar copia de su CCI.

Capacidad Técnica:

- 01 retroexcavadora (90-100HP) a todo costo, acreditar con copia de documento que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipo.
- 01 combi y/o microbús y/o minivan a todo costo, acreditar con copia de documento que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipo.
- EL POSTOR deberá acreditar que su personal contará con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), siendo obligatorio que EL POSTOR o CONTRATISTA figure como contratante en la respectiva póliza. Dicho seguro deberá encontrarse vigente desde el inicio efectivo de la prestación del servicio y mantenerse





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

hasta la culminación del mismo. El cual deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio para la emisión de la orden del servicio.

- El personal propuesto deberá contar obligatoriamente con equipos de protección personal (EPP's) al inicio y durante el desarrollo del servicio (zapato de seguridad, chaleco, casco, guantes de seguridad, lentes, entre otros).

Experiencia laboral:

- El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a una (01) vez el valor estimado por la contratación de servicio similares*. al objeto de la convocatoria y/o actividad durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la prestación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos, ordenes de servicios con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.
- Se considera como actividad similar a servicios de reposición, construcción, reconstrucción de muros de mampostería, zapatas, alcantarillas, badenes, etc

5.2 DEL PERSONAL PROPUESTO:

Contar con personal capacitado y mano de obra no calificada preferentemente de la zona.

01 maestro, 02 oficiales, 05 auxiliares.

Capacidad Técnica:

- Copia legible del documento nacional de identidad (DNI).
- Seguro Complementarios de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión (SCTR), el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva constancia una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia:

El personal debe tener la siguiente experiencia:

Nº	CARGO	REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO	CANT.
1	Maestro	06 meses de experiencia en obras de arte	01
2	Oficial	Ninguno	02
3	Auxiliares	Ninguno	05
TOTAL			08

6. ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios luego de culminada el plazo de ejecución del servicio que constará de un (01) entregables según lo descrito en el cuadro siguiente:

El postor deberá presentar 01 INFORME del servicio prestado con la siguiente información en cada entregable:





ENTREGABLES	PLAZO	DOCUMENTO A ENTREGAR
ÚNICO ENTREGABLE (a los 5 días calendarios de culminado el plazo del servicio)	10 días calendario	01 informe con el sustento de actividades del personal propuesto.

El entregable debe contener la siguiente documentación:

- Carta de Presentación
- Comprobante de pago (Factura.)
- Informe de labores del personal propuesto.
- Panel fotográfico mínimo 10 fotos, 2 en cada hoja (Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas, y acompañada de una descripción detallada).
- Copia de comprobante de pago y/o boleta de pago, que acredite fehacientemente el pago del personal propuesto.
- Constancia de SCTR Salud y Pensión.
- Copia de pago de la Constancia de SCTR Salud y Pensión.
- Otros documentos, que requiera la entidad.

La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un **plazo máximo de tres (03) días calendario** posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m."

NOTA: La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación del servicio es de **diez (10) días calendarios** o puede estar sujeto a variación de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, el servicio inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido la orden de servicio (u otro documento emitido por la entidad) y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio, es en el ámbito de la atención de **EMERGENCIA VIAL POR PERDIDA DE PLATAFORMA EN SECTOR BAJO ALDEA KM 65+200** de la carretera Pavimentada, PUENTE RATHER – PUERTO OCOPA, RUTA PE-5S, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de cinco (05) días producida la recepción.





Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absoluciónde las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armadas en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe Técnico y financiero de Emergencia Vial) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con los establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

12. OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno, a desarrollar por parte del Contratista. Se aplicará la penalización,





cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor del Tramo y/o Jefe Zonal, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

OTRAS PENALIDADES			
N°	VARIABLES	FORMA DE CÁLCULO	INDICADOR
1	Por ausencia injustificada del Personal a sus actividades (por cada trabajador)	S/. 100.00 por cada día de falta	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad
2	Por no contar con EPP's	S/. 50.00 por cada día de falta	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad
3	Por no contar con el SCTR (salud y pensión) vigente durante la prestación del servicio (personal).	S/. 50.00 por cada personal	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad
4	Por presentación de su informe de actividades de la Emergencia Vial y/o levantamiento de observaciones fuera de plazo.	S/. 50.00 por cada día de falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad



Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Géneral al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.





17. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.


La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

El profesional designado deberá poseer una salud óptima para desarrollar sus actividades, asimismo, se precisa que los gastos de manutención y estadía serán a cargo del proveedor.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

 Ing. Jose Luis Cayetano Mulato SUPERVISOR UNIDAD ZONAL JUNIN – PASCO PROVIAS NACIONAL – MTC CIP 150066
Elaborado por:

 ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES Jefe de la Unidad Zonal X Junin - Pasco Aprobado por: MTC - PROVIAS NACIONAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

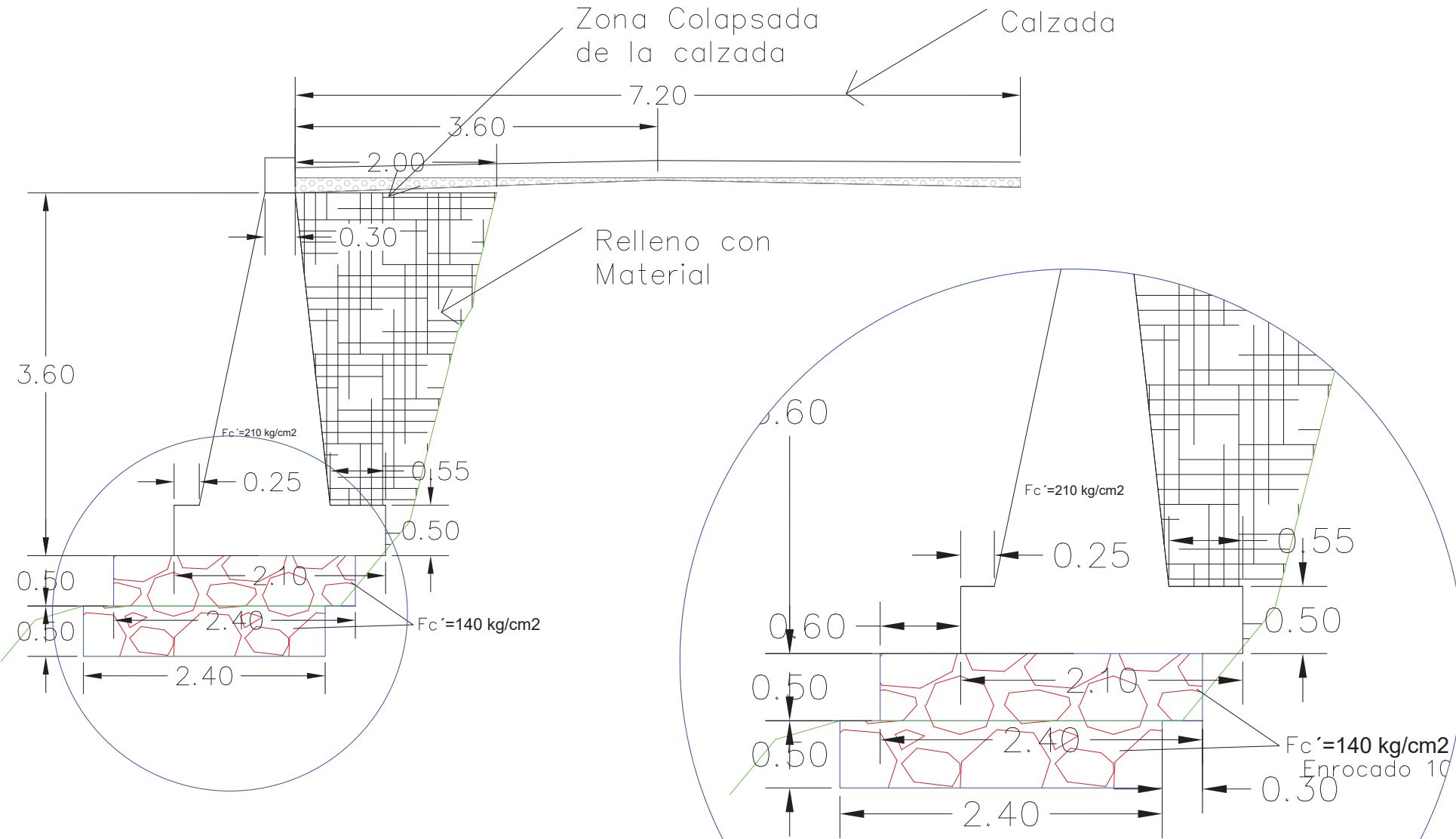
ANEXO

ESTRUCTURA DE COSTOS

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
1	SERVICIO DE ENROCADO A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL POR PERDIDA DE PLATAFORMA EN SECTOR BAJO ALDEA KM 65+200 DE LA CARRETERA PAVIMENTADA, PUENTE RAITHER – PUERTO OCOPA, RUTA PE-5S.	SERVICIO	01		
				PRESUPUESTO TOTAL (Inc. Impuestos de ley) S/	

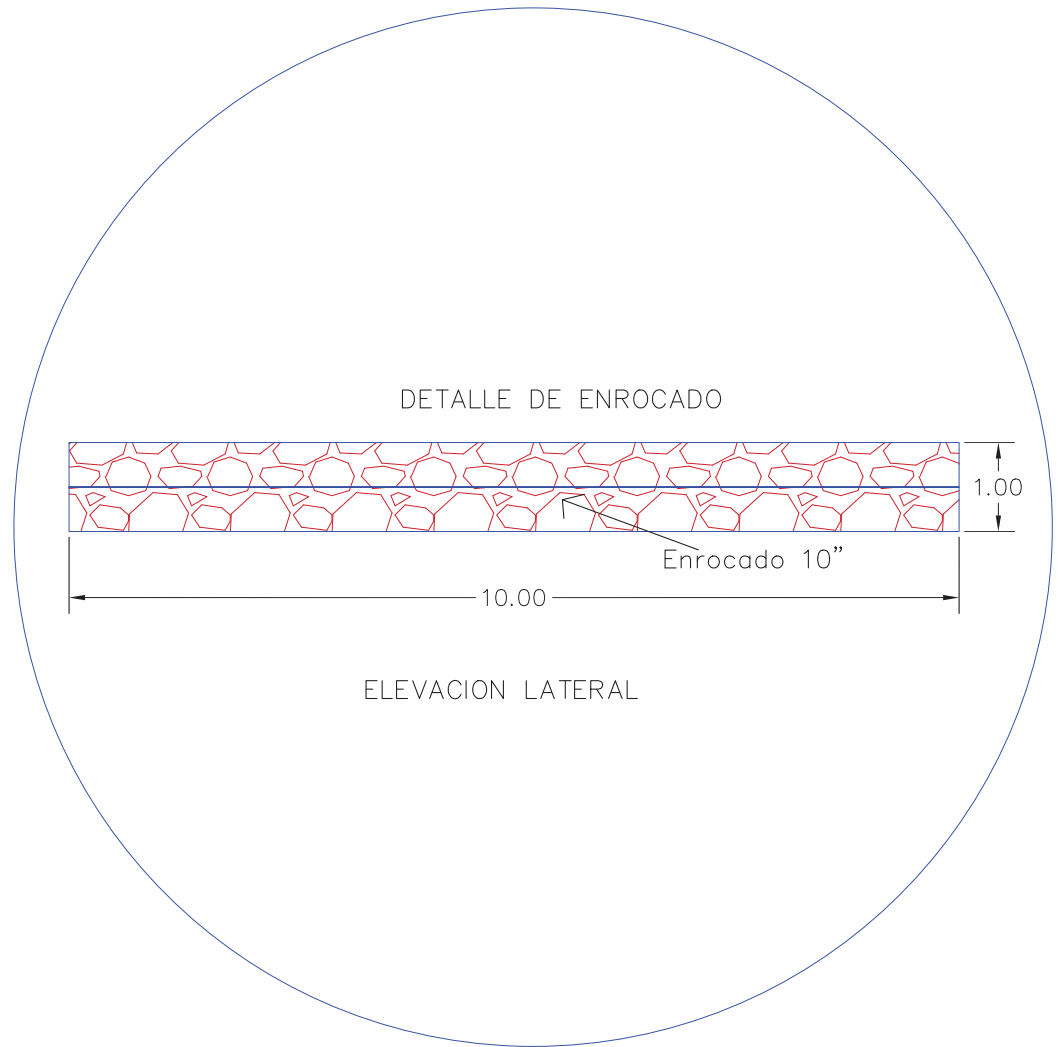
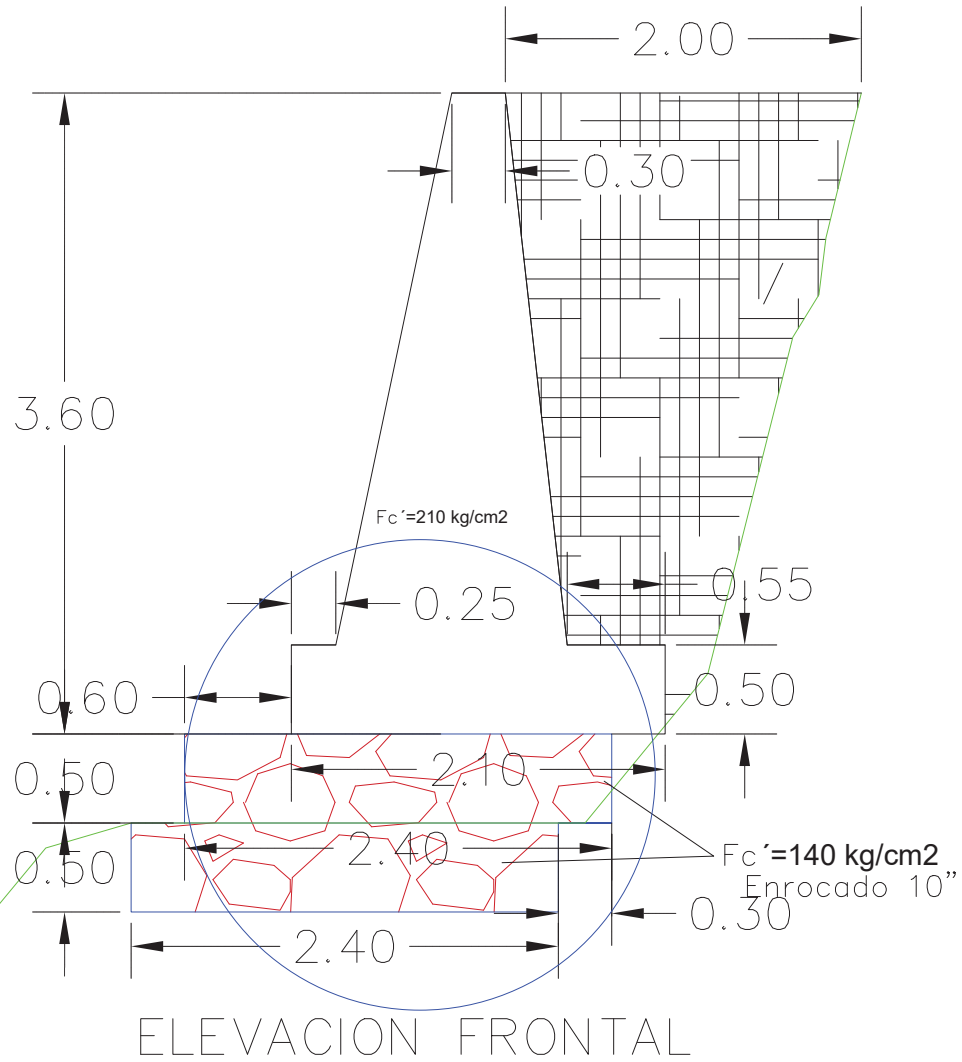


DETALLES DE MURO Y CALZADA



ELEVACION FRONTAL

DETALLES DE MURO (CIMENTACION)



D E T A L L E S D E M U R O (C I M E N T A C I O N)